GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERIA TORRACION N°Int.: 11616116

30 SEP 2019

CTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 175663

SANTIAGO, 01 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en CORREO ELECTRONICO Nº212 de fecha 01 de Julio de 2019, en cuanto a que doña Milagros Elizabeth ZUÑIGA ZAMORA de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 03.03.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo  $N^{\circ}597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DERESIDENCIA POR CORREO Nº7936 DEL 18.01.2019 DEL DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Milagros Elizabeth ZUÑIGA ZAMORA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución Departamento al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería v Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ADM [448] 01/07/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo